22 NOV 2021
N°: 2543
Hora: 10:55
Firma: NICOLAS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Aclaración: FCM-UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2.021, siendo las 12:45 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 46 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BPM" - ID Nº 403.862.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1262/2021 y D. N° 1379/2021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 1050/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite nota en donde solicita el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BPM.
- El dictamen DCP Nº 96/2021, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- La Nota DCP Nº 2471/2021 de fecha 01 de noviembre de 2.021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2.021.
- El Dictamen Nº 163/2.021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico remitido por la Administracion del Hospital de Clinicas (elaborado por el Dpto. de Suministros H.C. y Suministros F.C.M.).

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de **1** (**UNA**) oferta: **CYBIRA CONSULTING**.

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 1 (Un) oferente, con dicho servicio se optimizará el control de movimientos de entrada y salida de los materiales, al realizarse el mantenimiento de Sistema BPM, conforme a la Declaración Jurada bajo fe de juramento presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	CYBIRA CONSULTING
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80026531-9	CYBIRA CONSULTING	1.671.367

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS	CYBIRA CONSULTING
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistema Informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, 2020).	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	CUMPLE

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **CYBIRA CONSULTING,** de lo que resulta lo siguiente:

EXPERIENCIA REQUERIDA: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistema Informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, 2020).					
EMPRESA: CYBIRA CONSULTING					
Monto Total Ofertado	**45.000.000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30%)	**13.500.000**				
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0000359/2020 ENTRE CYBIRA CONSULTING Y SUDAMERIS SAECA	-	-	91.169.760	91.169.760	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0000303/2019 ENTRE CYBIRA CONSULTING Y SUDAMERIS SAECA	-	85.809.240	-	85.809.240	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0000254/2018 ENTRE CYBIRA CONSULTING Y SUDAMERIS SAECA	76.397.640	-	-	76.397.640	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**253.376.640**	**CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO**

Por tanto, la empresa: **CYBIRA CONSULTING,** cumple con el porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Nº 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE TOTAL

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Empresa**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario estimado**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	CYBIRA CONSULTING	81111805-004	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO BPM	Unidad	EVENTO	45.000.000	1	45.000.000	45.000.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación
MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO BPM CON CORRECCIÓN DE LOS SIGUIENTES INCONVENIENTES: INCONVENIENTES BPM SEDE SAJONIA. Los productos que están en cantidad reservada se detallan a continuación: · Bolígrafo, carpeta archivadora, resma de papel tamaño oficio, cuaderno de 50 hojas. Lápiz de papel, escoba, trapo de piso, guante. · Bolsa para basura se cargó al sistema un precio y al momento de dar salida, estira precio anterior. · El sistema no cuenta con sistema de búsqueda por número de patrimonio. · Una vez dada la salida del bien, y al querer volver a ingresarlo, aparece en el reporte de salida, siendo que ya se dio ingreso nuevamente. · Tóner Samsung 203u figura en stock pero ya se ha dado salida. · Al momento de realizar el cierre de cada depósito por es, no aparece en el encabezado el nombre de cada depósito. INCONVENIENTES BPM SEDE SAN LORENZO. · Incorporación dos formularios nuevos: FC 10 FC 12 del Departamento de Patrimonio. · Cantidad Reservada. · Cinta para Impresora LX300 EPSON, no se puede dar salida y tiene Cantidad Reservada. · Bolsas para placas 36x40 figura en Consulta Stock, al solicitar el producto, no registra. · Mejoramiento Sistema de Carga: Problema con número patrimonial cuando se carga el mismo ítem en diferentes rubros. · Cantidad Reservada: al momento de querer dar salida, al buscar el insumo para seleccionar no muestra cantidad reservada, pero al momento de querer dar salida no te permite. · Reporte de Salidas toma en cuenta lo cancelado. · Opción de buscar por número de patrimonio. · Agregar Depósito de Mantenimiento Rubro 350 · No aparece Lic. en usuario. · Titular los cierres, Colocar nombres de Depósitos como encabezado. · Caso 73077: Cantidad reservada los ítems se han tildado, se ha creado el caso., se ha impreso el documento de remisión, pero al ingresar nuevamente, queda en blanco, y dichas cantidades pasaron a cantidad reservada. · Algunos usuarios no aparecen en la remisión interna. · Las remisiones de algunas dependencias solo se pueden realizar en ciertas máquinas, no en todas. · Derivar a ciertos usuarios la posibilidad de activar nuevos usuarios cuando se realicen cambios de jefaturas. · Implementación Correcta (activación de función) de Sistema de Devolución de Mercaderías. · Activación de opción a la Jefatura del manejo de las cantidades reservadas de los diferentes rubros, · Implementación de Reporte sectorizado por Llamado (LPN. LCO,CD) con su número de llamado y denominación, tanto de entrada, salida y saldo. · Implementación de opción de Reporte en Consulta Stock y Cierre Mensual de colocar los ítems con y sin saldo 0 (cero). · Implementación de Reporte General con búsqueda de un bien o un Departamento o Servicio en específico. · Caso 47369: problemas con el n° de Patrimonio no aparece en el sistema, pero cuando se imprimió la remisión si aparece.	Unidad	EVENTO

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CYBIRA CONSULTING,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CYBIRA CONSULTING, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **CYBIRA CONSULTING**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, de la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que es el único oferente.*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CYBIRA CONSULTING				
NRO	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	550.895	CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.012.887	MERCEDES RIVALDI DE CABELLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 46 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BPM" - ID Nº 403.862.,** a la empresa:

CYBIRA CONSULTING							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111805-004	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO BPM	Unidad	EVENTO	1	45.000.000	45.000.000
CYBIRA CONSULTING – MONTO TOTAL PROPUESTO							**45.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 7:00hs., a los 22 días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 163/2.021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El Informe Técnico remitido por la Administracion del Hospital de Clinicas (elaborado por el Dpto. de Suministros H.C. y Suministros F.C.M.).
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. KOEJU SATO (Permiso por examen).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 163/2021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 46/2021 "Mantenimiento del Sistema Informático BPM". ID N° 403.862. –

FECHA : 19 de noviembre de 2021.-

.....

Oferentes

1. Cybira Consulting. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
19/11/2021
Nº 932 FIRMA
HORA 09:26 ACLARACIÓN

– 01 –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 431/2021

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. F.C.M.

DE: **Lic. César López, Jefe**
Departamento de Suministros F.C.M.
C.P. Lilian Suárez, Jefa
Departamento de Suministros H.C.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DPTO. DE SUMINISTROS
C.P. Lilian B. Capdevila
Dpto. de Suministros
Hospital de Clínicas - FCM - UNA

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **19/11/2021**

Nos dirigimos a Usted, a fin de remitir el Informe Técnico correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2021 "Mantenimiento del Sistema Informático BPM" ID N° 403.862.-**

Adjuntamos planilla de evaluación.

Atte,

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
19 NOV 2021
M.E. Nº: ..... Hora: 13:10
Recibido por: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
19/11/2021
Nº 936 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN

Lic. Rosa Valdez
Comité de Evaluación Contrataciones Públicas
U.N.A.

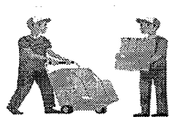

-02-

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 46 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BPM" - ID Nº 403.862

Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Declaración Jurada de que la actividad comercial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.
		MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO BPM CON CORRECCIÓN DE LOS SIGUIENTES				
CYBIRA CONSULTING	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO BPM	INCONVENIENTES: INCONVENIENTES BPM SEDE SAJONIA. Los productos que están en cantidad reservada se detallan a continuación: · Bolígrafo, carpeta archivadora, resma de papel tamaño oficio, cuaderno de 50 hojas. Lápiz de papel, escoba, trapo de piso, guante. · Bolsa para basura se cargó al sistema un precio y al momento de dar salida, estira precio anterior. · El sistema no cuenta con sistema de búsqueda por número de patrimonio. · Una vez dada la salida del bien, y al querer volver a ingresarlo, aparece en el reporte de salida, siendo que ya se dio ingreso nuevamente. · Tóner Samsung 203u figura en stock pero ya se ha dado salida. · Al momento de realizar el cierre de cada depósito por es, no aparece en el encabezado el nombre de cada depósito. INCONVENIENTES BPM SEDE SAN LORENZO. · Incorporación dos formularios nuevos: FC 10 FC 12 del Departamento de Patrimonio. · Cantidad Reservada. · Cinta para Impresora LX300 EPSON, no se puede dar salida y tiene Cantidad Reservada. · Bolsas para placas 36x40 figura en Consulta Stock, al solicitar el producto, no registra. · Mejoramiento Sistema de Carga: Problema con número patrimonial cuando se carga el mismo ítem en diferentes rubros. · Cantidad Reservada: al momento de querer dar salida, al buscar el insumo para seleccionar no muestra cantidad reservada, pero al momento de querer dar salida no te permite. · Reporte de Salidas toma en cuenta lo cancelado. · Opción de buscar por número de patrimonio. · Agregar Depósito de Mantenimiento Rubro 350 · No aparece Lic. en usuario. · Titular los cierres, Colocar nombres de Depósitos como encabezado. · Caso 73077: Cantidad reservada los ítems se han tildado, se ha creado el caso., se ha impreso el documento de remisión, pero al ingresar nuevamente, queda en blanco, y dichas cantidades pasaron a cantidad reservada. · Algunos usuarios no aparecen en la remisión interna. · Las remisiones de algunas dependencias solo se pueden realizar en ciertas máquinas, no en todas. · Derivar a ciertos usuarios la posibilidad de activar nuevos usuarios cuando se realicen cambios de jefaturas. · Implementación Correcta (activación de función) de Sistema de Devolución de Mercaderías. · Activación de opción a la Jefatura del manejo de las cantidades reservadas de los diferentes rubros, · Implementación de Reporte sectorizado por Llamado (LPN. LCO,CD) con su número de llamado y denominación, tanto de entrada, salida y saldo. · Implementación de opción de Reporte en Consulta Stock y Cierre Mensual de colocar los ítems con y sin saldo 0 (cero). · Implementación de Reporte General con búsqueda de un bien o un Departamento o Servicio en específico. · Caso 47369: problemas con el nº de Patrimonio no aparece en el sistema, pero cuando se imprimió la remisión si aparece.	Unidad	EVENTO	1	CUMPLE

ICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

031

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2126676

2126676

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR LEODEGAR CABELLO CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 550895, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 9:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **566e4e00**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2126683

2126683

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MERCEDES RIVALDI DE CABELLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1012887, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,012,887	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,007	111
1,012,887	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,007	111
1,012,887	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,007	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Nov 19, 2021 9:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **558e21a1**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2021.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 22/11/2021, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☒ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
19/11/2021
Nº 935 FIRMA
HORA 11:00 ACLARACIÓN Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
FCM - UNA